



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 5.128/99.

Ref/.ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO.  
MIRAT, María Rosa  
S/Reincorporación

DICTAMEN N°274/00.

Sra. Ministro de Bienestar Social:

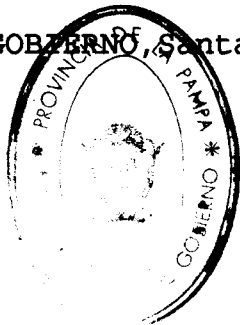
Analizadas las presentes actuaciones , esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que no hay objeciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fs.70. No obstante:

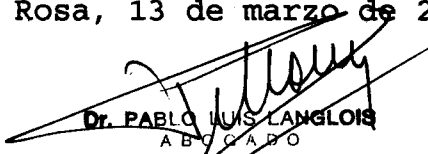
I)En la confección del proyecto, se deben respetar los interlineados correspondientes.-

II)En el quinto considerando, el término correcto que debe utilizarse al redactarlo es "rehabilitación"; el decreto se dicta a esos fines.-

III)Cumplido ello, el proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa, 13 de marzo de 2.000.-  
SB



  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa